

*AD*  
11-11-03.

38505

Expediente #: 91508

Ce'sax  
- 7 NOV. 2003

15h

Quito, 7 de noviembre del 2003

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, de la Compañía COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, notificando de esta forma la culminación del tramite.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

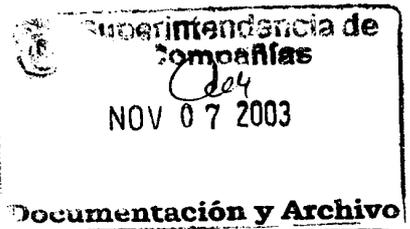
*Soledad Berrú*

Sra. Palmira Soledad Berrú De La Torre  
Gerente General  
Comercial de la Construcción Faucet Cia. Ltda.

OK.  
Ingresado al sistema

10-11-03.

*A.*





3  
NOTARIA  
TERCERA

1  
2  
ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

3  
4  
CESIÓN

(No 3655).-



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES

otorga:

**MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA**

a favor de:

**PALMIRA SOLEDAD BERRÚ DE LA TORRE**

Cuantía: USD 330

DI: 3 Copias

**R.E.R.**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, Martes siete (7) de octubre del dos mil tres; ante mí **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito,** comparecen: la señora MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA y su cónyuge señor AXEL MARCELO BARAHONA PUENTE, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, la señora PALMIRA SOLEDAD BERRÚ DE LA TORRE, casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y  
dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me  
presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga  
el contrato de Cesión de Participaciones al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Comparecen a la celebración de la presente escritura  
pública de cesión de participaciones, en calidad de  
CEDENTES, la señora MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA y  
su cónyuge señor AXEL MARCELO BARAHONA PUENTE, por sus  
propios y personales derechos; y, por otra parte en  
calidad de CESIONARIO, la señora, PALMIRA SOLEDAD  
BERRÚ DE LA TORRE, por sus propios derechos y  
personales derechos. Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar  
y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública  
celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito  
Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de agosto  
del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil  
del mismo cantón el cinco de septiembre del mismo  
año, se constituyó la empresa denominada COMERCIAL DE  
LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA. LTDA., con un capital  
inicial de MIL DÓLARES. **b)** La Junta General Universal  
y Extraordinaria de Socios de la empresa COMERCIAL DE  
LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA. LTDA., celebrada el seis  
de octubre del dos mil tres, autorizó a los socios



3  
NOTARIA  
TERCERA



señora MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA,  
autorizado por su cónyuge señor y su cónyuge señor  
AXEL MARCELO BARAHONA PUENTE, a ceder sus  
participaciones de conformidad con la cláusula  
siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**  
De conformidad con el Acta de Junta General antes  
mencionada, que se agrega como documento habilitante,  
se autoriza la cesión de participaciones, la misma que  
se la realiza de la siguiente manera: trescientas  
treinta (330) participaciones de la cedente señora  
MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA, autorizada por su  
cónyuge señor AXEL MARCELO BARAHONA PUENTE,  
equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) de la  
participación en la empresa, a favor de la cesionaria  
señora PALMIRA SOLEDAD BERRÚ DE LA TORRE. Los Cedentes  
manifiestan que es su voluntad la de transferir, como  
lo hacen en este acto, a favor del Cesionario el  
número de participaciones antes descrito, por el valor  
de un dólar cada una, del capital social de la  
compañía COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA.  
LTDA. La Cesionaria a su vez declara que acepta la  
transferencia por ser en su beneficio. Aclarase  
que la transferencia comprende, a favor del  
Cesionario todos los derechos y beneficios sociales.  
Con estos antecedentes el cuadro de integración de  
capital de la compañía COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN  
FAUCET CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente  
manera:



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

Socio	# Participaciones	Capital
Palmira Soledad Berrú	670	\$ 670
Laureno Bolívar Paz F.	330	\$ 330
<b>Total</b>	<b>1.000</b>	<b>\$ 1.000</b>

**CUARTA: PRECIO.-** Por esta cesión de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido del Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA: RÉGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor Byron Ayala Montaña, Matrícula Número cinco mil trescientos noventa y cinco (5395) del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el



3  
NOTARIA  
TERCERA

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Soledad Berru*

**SRA. PALMIRA SOLEDAD BERRU DE LA TORRE**

**C.C. 170816745-5**

*Myriam Alejandra Acuña Saldaña*

**SRA. MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA SALDANA**

**C.C. 171007949-0**

*Axel Marcelo Barahona Puente*

**SR. AXEL MARCELO BARAHONA PUENTE**

**C.C. 170799313-3**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170799313-3

CEDEJA DE BARAHONA FUENTE AXEL MARCELO

29 SEPTIEMBRE 1.970

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

17 118 1301

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

*Jos Barahona P.*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4324V2244

CASERO NYRIAN ALEJANDRA ACUNA SALDA

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCELO ALFREDO BARAHONA

REBECA PUENTE

QUITO TELLO 28/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1306329

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

Y4324V2244



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De VMB foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
 vista, de lo cual doy fé.  
 Quito, 7 OCT 2003



*[Signature]*

ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171007949-0

ACUNA SALDANA MYRIAM ALEJANDRA

NOBRES Y APELLIDOS  
30 NOVIEMBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO /CHILE/

LUGAR DE NACIMIENTO 019- 0002 00002

REG. CIVIL TOVO PAG. ACT.

FIGUINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1990

CONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO INDI.DACT. AXEL MARCELO BARABONA PUENTE

ESTADO CIVIL SECRETARIA

INSTRUCCION PROF.OCCUP

FUJTAGUO DE TOLENTINO ACUNA

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ERLA HERMOSINA SALDANA

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 03/04/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

03/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0513258

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tm. 0008 1710079490

Numero CEDULA

ACUNA SALDANA MYRIAM ALEJANDRA

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

FIGUINCHA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PREIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 10/11 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fé.  
Quito, 7 OCT 2003

*[Firma]*

D. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:**

**“COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FAUCET  
CIA. LTDA.”**



En esta ciudad de Quito, hoy lunes 6 de octubre del 2003, siendo las 09H30, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Francisco Galavis N24-176 y Toledo, de esta misma ciudad, se reunieron los siguientes socios de la empresa: la señora Palmira Soledad Berrú De La Torre, propietaria de 340 participaciones de un dólar cada una; la señora Myriam Alejandra Acuña Saldana, propietaria de 330 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Laureno Bolivar Faz Fonseca, propietario de 330 participaciones de un dólar cada una. Todos ellos son socios de la compañía COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Laureno Bolivar Faz Fonseca y actúa como Secretaria de la misma la señora Palmira Soledad Berrú De la Torre. El Presidente dispone que la Secretaria de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

**1.- Elección de nuevo Gerente General de la compañía:**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta la necesidad de elegir al nuevo Gerente General de la compañía; para el efecto, propone a los socios presentes, el nombre de la socia señora Palmira Soledad Berrú De la Torre para su reelección en el cargo de Gerente General de la empresa, por un período estatutario de dos (2) años. Los socios presentes luego de deliberar, manifiestan su acuerdo y aceptan la moción aprobándola por unanimidad.

**2.- Cesión de Participaciones.**

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, y señala que la socia, Cedente, señora: Myriam Alejandra Acuña Saldana, cede sus participaciones de la siguiente manera:

Trescientas treinta (330) participaciones de la Cedente señora Myriam Alejandra Acuña Saldana, equivalentes al 33% de la participación en la empresa, a favor de la Cesionaria señora Palmira Soledad Berrú De la Torre.

Por su parte el socio señor Laureno Bolivar Faz Fonseca, acepta expresamente esta cesión, renunciando a su derecho preferente.

Una vez que se perfeccione tal cesión de participaciones, los socios aceptan que el nuevo cuadro de integración de capital de la empresa, quede integrado de la siguiente manera:

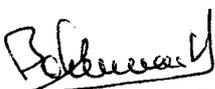
Socio	Participaciones	Capital	Porcentaje
Palmira S. Berrú De La Torre	670	\$ 670	67%
Laureno B. Faz Fonseca	330	\$ 330	33%
<b>Total</b>	<b>1.000</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>100%</b>

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar dicha cesión de participaciones por unanimidad.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 40 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

  
**Myriam Alejandra Acuña Saldana**  
Socia / Cedente

  
**Palmira Soledad Berrú De La Torre**  
Socia / Secretaria / Cesionaria

  
**Laureno Bolívar Faz Fonseca**  
Socio / Presidente



NOTARIA  
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES, OTORGA: MYRIAM ALEJANDRA ACUÑA  
SALDANA, A FAVOR DE: PALMIRA SOLEDAD BERRU DE LA  
TORRE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome Nota al margen de la escritura matriz de la  
CONSTITUCION DE COMPANIA, denominada: COMERCIAL DE  
LA CONSTRUCCION FAUCET CIA LTDA, celebrada ante el Notario  
Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de agosto del año  
dos mil uno, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede,  
Quito, a siete de octubre del año dos mil tres



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

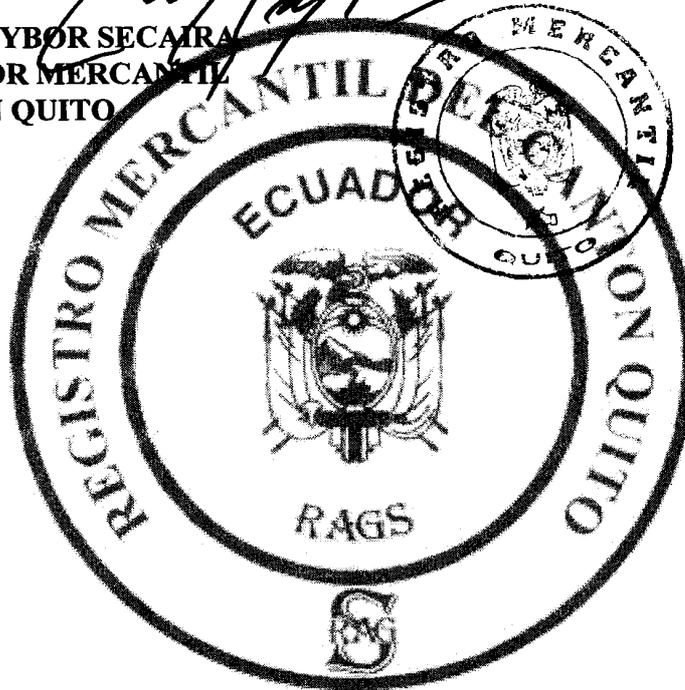


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3641** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Septiembre del dos mil uno, a fs 3316, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"COMERCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN FAUCET CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Noviembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng

